

12 de mayo de 2016

Ratios de capital

De todos los datos que se analizan cuando la banca publica resultados, desde hace ya varios años los que concitan mayor atención son las ratios de capital.

Una ratio es el cociente entre un numerador y un denominador. La ratio de capital más utilizada para juzgar la **solvencia de los bancos** es la que tiene como numerador los recursos propios contables ajustados por fondo de comercio (*common equity Tier 1* o capital social más beneficios retenidos menos activos intangibles). Y tiene como denominador los activos ponderados por riesgo (que en el caso de los bancos son mayoritariamente los préstamos concedidos).

Cien mil euros prestados para la compra de una primera vivienda con garantía hipotecaria consumen mucho menos riesgo que cien mil euros prestados para la compra de un coche. Y dos millones de euros prestados a una mediana empresa para financiar su circulante consumen mucho más riesgo que dos millones prestados a una gran compañía con un *rating* de grado de inversión.

Sería largo y hasta aburrido darles una detallada definición de los **criterios de ponderación de activos por riesgo**. Simplificando, los préstamos a administraciones públicas se consideran de nulo o muy bajo riesgo, los préstamos hipotecarios tienen un riesgo bajo, los préstamos a grandes empresas con alto *rating* tienen un riesgo medio y los préstamos a particulares y pymes sin garantía hipotecaria tienen un riesgo alto.

Para que tengan una idea aproximada consume el mismo capital prestar 100 millones en créditos al consumo que 300 millones en hipotecas. Se puede dar la circunstancia de que, disminuyendo el volumen total de préstamos concedidos se esté, a la vez, aumentando el volumen de activos ponderados por riesgo. Como en el actual contexto, en el que el vencimiento de préstamos hipotecarios supera las nuevas concesiones y aumentan los préstamos a particulares y pymes.

La ratio aumentará siempre que el capital crezca a un ritmo superior a los activos ponderados por riesgo. Así, un banco que obtenga una ROE del 10% y retenga el 50% de los beneficios (distribuyendo el 50% restante en forma de dividendos), solo mejorará su ratio de capital si sus activos ponderados por riesgo crecen por debajo del 5%. Si aumentara su concesión de créditos, manteniendo el *mix* de riesgo, en un 10%, su ratio de capital disminuiría de forma significativa. ¿Querría decir ello que el banco va mal? Desde el punto de vista de negocio, desde luego no, siempre que ese aumento de la concesión de créditos se hubiera hecho con criterio. Conceder más créditos es para un banco lo mismo que vender más productos para una



twitter



linkedin



youtube



unience



abanteasesores.com

empresa industrial: es su negocio. Y que crezca tu negocio es, en principio, bueno. El **aumento en la concesión de crédito de hoy es la semilla para la retención de beneficios** y el aumento del capital computable mañana.

Por el contrario, un banco que disminuyera sus recursos propios en un 5% (porque obtuviera un ROE negativo del 5%, porque tener pérdidas) y redujera a la vez su cartera de préstamos en un 10%, estaría mejorando de forma notable su ratio de capital. Triste vía para reforzar la solvencia.

Lo sano, lo normal, es que, con leves diferencias temporales, activos ponderados por riesgo y capital aumenten a un ritmo similar. Con una ROE del 10% y un *pay out* del 50%, se puede incrementar el balance en un 5% manteniendo constante la ratio de capital. Y un 5% de incremento anual de balance es, a grandes rasgos, coherente con la expectativa de crecimiento nominal a largo plazo de la economía (3% real + 2% de inflación). Cuando el balance crece mucho más, de forma persistente y notable, que el capital, necesitamos **ampliaciones de capital** para mantener la ratio y, muy probablemente, estemos a la vez sentando las bases de una burbuja crediticia. Cuando el balance crece menos que el capital, estamos haciendo un mal uso de este, perjudicando a medio plazo la rentabilidad para el accionista.

La **publicación de resultados de los bancos de la eurozona** en el primer trimestre no nos muestra grandes variaciones en la ratio de capital, por lo general de una o dos décimas porcentuales. En algunos casos, en aquellos bancos que distribuyen más dividendo o aumentan su balance, el beneficio retenido, aunque haya sido superior al del año anterior, puede no haber sido suficiente para aumentar la ratio, llegando a disminuirla en alguna décima. En otros, un beneficio inferior al del año anterior, puede haber bastado por haber sido retenido en su práctica totalidad, sin apenas pagar dividendos, y por haber contraído el balance, disminuyendo el saldo de préstamos ponderados por riesgo, para aumentar en alguna décima la ratio de capital.

Durante muchos años el mercado ha estado muy obsesionado con la mejora de las ratios de capital. Cuando esta era muy ajustada y, sobre todo, computada según el leal saber y entender del inspector del banco central nacional, era comprensible. Con un margen muy estrecho y una contabilidad *sub iudice*, el riesgo de ampliación de capital, con los lesivos efectos sobre la cotización de las acciones, era la principal preocupación.

Con un **supervisor único**, el BCE, y con unas ratios que en todos los casos cumplen, no solo con los requerimientos actuales, sino con los previstos para el año 2019, exigir a la vez que mejoren las ratios de capital, aumente la concesión de créditos y se pague un buen dividendo, y que se haga todos y cada uno de los trimestres, no tiene demasiado sentido.



Si el capital total aumenta, porque hay beneficios retenidos tras pagar dividendos, que la ratio no lo haga porque se recupera la concesión de crédito (o se sustituye crédito de baja ponderación de riesgo -hipotecas- por otro de mayor ponderación -créditos a pymes-) no debe ser enjuiciado negativamente. **Sin crédito no habrá recuperación económica sólida** y, desde luego, no habrá mejora en los beneficios de la banca. Para recoger, hay que sembrar.

Josep Prats

Si desea más información sobre este producto,
por favor, haga clic [AQUÍ](#).

¿Quiere saber más sobre este fondo y su gestión?

Puede consultar los siguientes enlaces:

- [Ficha del producto](#)
- [Todas las cartas del gestor](#)
- [Blog en Unience](#)
- [Perfil de Twitter](#)

La información contenida en esta artículo informativa es de carácter general y no constituye asesoramiento. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional. El artículo Informativo ha sido elaborado a fecha de 11/05/2016 y ABANTE ASESORES no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido. Si desea dejar de recibir este documento puede mandar un mail a pdp@abanteasesores.com.

